**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00511-00 (Verbal)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidos (2022), no fueron subsanados en su totalidad, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda **VERBAL** interpuesta por **LA PREVISORIA S.A COMPAÑÍA SEGUROS** contra **ALEJANDRO JOSÉ LYONS MUSKUS, CORPORACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN FOMENTO FORESTAL – CONIF y la CORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES.**

Téngase en cuenta que en el auto inadmisorio se solicitó *"Allegue el poder debidamente conferido, bien en los términos del artículo 74 del Código General del Proceso, ora, conforme el artículo 5º de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, pues del escrito allegado no se tiene certeza el emisor ni el destinatario del mensaje de datos, y en general, no satisface los presupuestos de esta última normativa"*, situación está que aunque se allega pantallazo de lo que sería el poder conferido mediante mensaje de datos el mismo corresponde y según encabezado del correo a "RV: INFORME PERIODICO SINIESTRO No. 20334-21-12-01" enviado desde el correo notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, información que no se puede tener en cuenta como el poder debidamente conferido; inicialmente, porque el correo que aparece registrado en la cámara de comercio es diferente y por el encabezado del pantallazo.

```
Razón social:        LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
Nit:                 860002400 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

                          MATRÍCULA

Matrícula No.          00015365
Fecha de matrícula:    11 de abril de 1972
Último año renovado:   2023
Fecha de renovación:   17 de marzo de 2023
Grupo NIIF:            Grupo I. NIIF Plenas.

                          UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:   Cl 57 No. 9 - 07
Municipio:                           Bogotá D.C.
Correo electrónico:                  tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1:                6013485757
Teléfono comercial 2:                No reportó.
Teléfono comercial 3:                No reportó.

Dirección para notificación judicial:   Cl 57 No. 9 - 07
Municipio:                              Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:     tributaria@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1:           6013485757
Teléfono para notificación 2:           No reportó.
Teléfono para notificación 3:           No reportó.
```

NOTIFIQUESE,

**Firmado Por:**
**Marlenne Aranda Castillo**
**Juez**
**Juzgado Municipal**
**Civil 57**
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ce46d5b680c74ecccb89ac9a13fca84122040a39ffbda3b728c611c8437055**
Documento generado en 20/04/2023 06:31:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**